



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2021
Expte. N° 6546/10

Res. CD-ECO N° 050-21

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 165/20, por medio de la cual se designan y/o prorrogan designaciones a docentes temporarios del **Departamento de Administración de Empresas**, hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 597/600 de autos obran los pedidos de los Responsables de Cátedra/Director de Departamento donde exponen la necesidad de continuar con las prórrogas correspondientes.

Que según informe de fs. 602/605 emanado de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas se dispone de economías suficientes para hacer frente a las presentes prórrogas de designación.

Que la Lic. Party fue designada en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a partir del día 10 de diciembre de 2019 (Res. CD-ECO N° 543/19, DECECO N° 1400/19).

Que por la resolución mencionada en el Visto, se prorroga la designación de la Lic. Party en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Gestión de Empresas", por lo cual corresponde subsanar.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 29/21) de fs. 606 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/21 de fecha 16/03/21.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Res. CD.ECO N° 165/20, en lo referido a la Lic. Maria Graciela PARTY, donde dice: "Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva", debe decir "Auxiliar Docente de 1° Cat. – Semiexclusiva".

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar las designaciones temporarias, desde el 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración de Empresas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Rivas, Laura Josefina	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Principios de Administración
Sosa Magarzo, Pablo Ezequiel	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 050-21

Expte. N° 6546/10

Jaremko, Adriana Olga	Auxiliar Docente de 1° Cat. – Semiexclusiva	Gestión de Empresas
Party, María Graciela	Auxiliar Docente de 1° Cat. – Semiexclusiva	Gestión de Empresas
Povolo, María Alejandra	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext. a Administración Financiera de Empresas II
Sacchetta, Mariana	Jefe de Trabajos Prácticos – Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext. a Administración Financiera de Empresas II
Tejerina, Alberto	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Gestión de Empresas

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución, a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.C.

Gr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa